

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2011-00956.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 121 DEL 16 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la Dirección de Prestaciones Sociales del EJÉRCITO NACIONAL en comunicación de fecha 23 de junio de 2021 que fuera remitida a este Juzgado el día 28 del mismo mes y año, comuníquese a dicha Dirección que la medida cautelar que fuera decretada sobre las cesantías del demandado, señor DEVIS ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ, fue levantada en audiencia de conciliación celebrada el 31 de enero de 2012, lo que en su momento fue comunicado mediante oficio Nro. 0910 del 17 de abril de 2012 y reiterado en oficio 0069 del 17 de enero de 2013. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6e2bc4d127ed57472b0c08dd8c1b6d6b5160
1469adda543b7c262979989b0670**

Documento generado en 15/07/2021
04:43:02 PM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>